

Inicio Transparencia y Acceso a la Información Pública Atención al ciudadano Participa Ministerio Normatividad Prensa

Buscar...



### Con la nueva Política Nacional Portuaria se propone la modernización del sector portuario del país mediante lineamientos de sostenibilidad y competitividad

Inicio

Con la nueva Política Nacional Portuaria se propone la modernización del sector portuario del país mediante lineamientos de sostenibilidad y competitividad

Compartir

Buscar



Compartir en:



Buscar

Palabras...



- La articulación entre el ordenamiento del territorio y la infraestructura de las zonas portuarias es fundamental para incentivar el desarrollo de ventajas competitivas que beneficien las regiones y sus comunidades.
- La implementación de la política se adelantará a través de las 23 acciones, dentro de las cuales se destaca la actualización del Plan de Ordenamiento Físico Portuario y Ambiental, la definición del marco normativo para el sistema tarifario portuario y la metodología de contraprestación, la reglamentación de la operación de patios de contenedores, entre otras.
- Desde el sector transporte, se prevé que el cumplimiento de esta Política tenga un costo aproximado de \$11.700 millones de pesos, sin incluir las obras por priorizar, principalmente en infraestructura de acceso y conectividad con las 9 zonas portuarias del país. Así mismo, se estiman inversiones cercanas a \$10 billones de pesos en los próximos 15 años, en cabeza del sector privado.



**Bogotá, D.C., 25 de julio de 2023.**, Con el fin de promover la modernización del sistema portuario colombiano, al entorno global y territorial, bajo principios de sostenibilidad se aprobó bajo el Conpes 4118, la nueva "Política Nacional Portuaria: Modernización y Sostenibilidad de la actividad Portuaria y su Articulación con el Territorio". Después de 10 años de expedida la última política portuaria, este Conpes actualiza los lineamientos de desarrollo y operación del sector portuario, bajo una visión de intermodalidad a largo plazo.

Hable con nosotros

En este sentido, es importante resaltar que la infraestructura de las zonas portuarias es fundamental para las regiones y sus comunidades, especialmente en el sector de los alimentos, insumos y equipos utilizados.

Por su parte, la viceministra de Infraestructura y Transportación Terrestre, Alicia Castro, señaló que “Este hito alcanzado demuestra el interés del Presidente Gustavo Petro de la mano del sector portuario para consolidar el desarrollo del país. Cabe resaltar que, esta Política busca, más que la modernización, la inclusión de elementos adicionales como: sostenibilidad ambiental. De igual forma, el desarrollo de actividades económicas del área de influencia del transporte marítimo y terrestre”.

Actualmente, nuestro sistema portuario está conformado por 90 concesiones, 66 de ellas de servicio público. Se movilizan cerca de 170 millones de toneladas de mercancías, las principales cargas transportadas son carbón (10%), carga en contenedor (25%) y granel sólido (10%).

El Conpes 4118 implementará un conjunto de acciones:

1. Articular el sistema portuario con los instrumentos ambientales de línea de costa en los límites portuario y el desarrollo del territorio y
2. Promover la incorporación de buenas prácticas del sistema portuario nacional para el desarrollo portuario.
3. Actualizar los esquemas de regulación y promover la transparencia en su aplicación de los servicios prestados.
4. Superar las limitaciones de las condiciones ambientales, fluviales y conectividad intermodal para
5. Actualizar los instrumentos regulatorios para el crecimiento, competitividad y modernización de los puertos que lo integran.
6. Fortalecer el marco institucional del sector portuario para facilitar al Ministerio de Transporte el ejercicio de su rol como Autoridad Portuaria.

La implementación de la política se adelantará a través de las 23 acciones dispuestas en el denominado Plan de Acción y Seguimiento - PAS que, hace parte del documento Conpes expedido, y las cuales tendrán un periodo de realización de julio de 2023 a junio de 2026.

Entre las principales acciones se destaca la actualización del Plan de Ordenamiento Físico Portuario y Ambiental, la definición del marco normativo para el sistema tarifario portuario y la metodología de prestación, la reglamentación de la operación de patios de contenedores y de la reutilización del material de dragado, así como la definición de condiciones previas al vencimiento de contratos que ya finalizaron su única prórroga y el fortalecimiento institucional alrededor del sector portuario.

Esta Política será liderada por el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Instituto Nacional de Vías (Invías), la Superintendencia de Transporte Terrestre (Supertransporte) y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena). También, involucra entidades como el DNP, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), la Dirección General Marítima (Dimar), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio del Interior, el Instituto Agustín Codazzi (IGAC), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.



Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígame en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Ahora mismo

Necesito comunicarme con un agente

Tramites PQRS

Escriba su mensaje



Desde el sector transporte, se prevé que el cumplimiento de esta Política tenga un costo aproximado de \$11.700 millones de pesos, sin incluir las obras por priorizar, principalmente en infraestructura de acceso y conectividad con las 9 zonas portuarias del país. Así mismo, se estiman inversiones cercanas a \$10 billones de pesos en los próximos 15 años, en cabeza del sector privado.



Viceministra de Infraestructura, María Constanza García



**Nombre:** ABECÉ Conpes Portuario.pdf

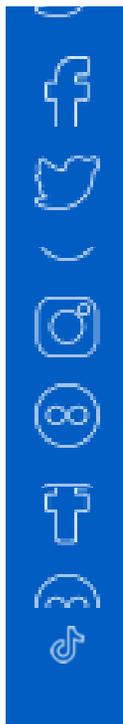
3.18Mb | 25/07/2023

**Descripción:** ABECÉ Conpes Portuario

Número de visitas a esta página 169

Fecha de publicación 25/07/2023

Última modificación 25/07/2023



- Presidencia
- Cancillería
- MinComercio
- MinAmbiente
- MinEdu
- Vicepresidencia
- MinInterior
- MinAgricultura
- MinTIC
- MinViv
- MinJusticia
- MinHacienda
- MinTransporte
- MinCultura
- MinSal
- MinDefensa
- MinMinas
- MinTrabajo

### Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)  
 RNDC  
 Correo Institucional  
 Orfeo  
 Sice TAC  
 Portal Logístico de Colombia  
 SINC  
 SIRTPC

Ansemitra  
 Manual de señalización  
 Plan Vial Regional  
 Peajes Electrónicos  
 Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)  
 Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

### Servicios al ciudadano

Directorio Funcionarios MT  
 Participación ciudadana  
 Peticiones, quejas y reclamos  
 Biblioteca  
 Trámites, servicios y consultas en línea  
 Datos Abiertos

Hora Legal  
 Glosario  
 Estándares  
 Correo Notificaciones Judiciales  
 Preguntas y respuestas frecuentes

[Certificaciones de calidad](#)

[Políticas de privacidad](#)

[Términos de uso](#)

[Movilnet](#)

[Ingreso al sistema](#)



Última fecha de actualización: Martes 25 de julio de 2023 11:13 am



Ministerio de  
 de  
 Teléfono de atención:  
 (+57 601) 3240800  
 opc. 1  
 Línea gratuita:  
 01 8000 112042  
 Línea de Transparencia:  
 01 8000 110950

#### Canales oficiales de radicación

Portal web [aquí](#)

Correo institucional:

[servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)

Correo de notificaciones judiciales:

[notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co)

[Más Información canales de atención.](#)

#### Agéndese para videollamada aquí:

Lunes a viernes de 7:30 a.m. - 4:30 p.m.

Horario de atención canal telefónico:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 5:00 p.m.


Transporte

Calle 24 # 60 -  
50 Piso 9  
Centro Comercial  
Gran Estación II  
(Bogotá, D.C -  
Colombia)

Horario de  
Atención: 8:00  
a.m. a 4:00 p.m.

Solo atención presencial por agendamiento

<https://bit.ly/3AjYqyH>

Powered by NEXURA

